



sente anuncio se cita a los obligados tributarios, o a sus representantes, que se relacionan en el anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

A tal efecto, los interesados, o sus representantes, debidamente acreditados, deberán personarse en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Segovia. La comparecencia se efectuará en horario comprendido entre las nueve y las catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala.

Si transcurrido el citado plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer; si se trata del inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites, se le tendrá por notificado al interesado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer en cualquier momento del mismo, y de la obligación de notificar las liquidaciones que, en su caso, se dicten.

Segovia, a 14 de mayo de 2012.— El/La Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, Josefa Lorca Ortiz.

ANUNCIO Nº 0027/2012
DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA
LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN

NIF DEL OBLIGADO TRIBUTARIO/ APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PROCEDIMIENTO EXPEDIENTE	ÓRGANO QUE LA TRAMITA / LUGAR DE COMPARECENCIA
11947969-K HERNANDEZ GOMEZ M FELICITAS	40-ISRN-TPA-LTP-12-000012 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON. PROYECTO LIQUIDACION	Oficina Liquidadora de D. H. SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA C/. Mayor, 9 40.440 Santa Maria La Real de Nieva. Segovia

Segovia, a 14 de mayo de 2012.— El/la Jefa del Servicio Territorial de Hacienda, Josefa Lorca Ortiz.

1467

Oficina Territorial de Trabajo

VISTO el texto de las Tablas Salariales del sector de siderometalurgia, Código de Convenio 40000335011981, para el año 2012; suscrito por la Comisión Negociadora: de una parte por la representación de la patronal y de otra por las centrales sindicales CCOO Y UGT en representación de los Trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, Real Decreto 731/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Esta jefatura de la Oficina Territorial de Trabajo

ACUERDA

PRIMERO.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios, con notificación a la Comisión Negociadora.

SEGUNDO.- Proceder a su depósito en el órgano competente.

TERCERO.- Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el Boletín Oficial de la Provincia.

Segovia, a 9 de mayo de 2012.— El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Eugenio Hurtado Garrido.



TABLA DE SALARIOS DEL CONVENIO COLECTIVO DEL METAL PARA EL AÑO 2012 (Resultado de incrementar la tabla revisada del 2011 en el 1,40% (diferencia entre el 1% y el IPC real de 2011 (2,40%)) y, después, en el 2%, pactado para 2012, con efectos de 1 de enero de 2012)

Categorías profesionales	Salario base Diario	Plus de asistencia por día trabajado
Personal obrero:		
Oficial de 1. ^a	41,60	1,72
Oficial de 2. ^a	38,93	1,68
Oficial de 3. ^a	35,17	1,86
Especialista o similar	34,86	1,86
Peón	33,23	1,71
Aprendiz hasta 18 años	23,33	0,92
Aprendiz con 18 años cumplidos	23,33	0,97
Aprendiz de tercer año	33,25	1,71
	Salario base Mensual	Plus de asistencia por día trabajado
Personal subalterno:		
Almacenero	1.087,85	2,08
Chófer de turismo o furgoneta	1.045,41	2,02
Chófer de camión o grúa	1.104,10	2,02
Vigilante o guarda	982,80	1,90
Ordenanza o similar	941,89	1,86
Personal administrativo:		
Jefe de primera	1.351,51	2,08
Jefe de segunda	1.301,09	1,98
Oficial de 1. ^a	1.251,29	1,90
Oficial de 2. ^a	1.178,54	1,76
Auxiliares o similares	1.063,82	2,15
Viajantes	1.104,10	2,15
Botones: Igual que aprendiz en personal obrero, según edad y tiempo de contrato		
Técnicos no titulados:		
A) De taller:		
Jefe de taller	1469,85	2,23
Maestro de taller	1.442,09	2,15
Contramaestre	1.351,51	2,08
Encargado	1.320,49	2,04.
Jefe de equipo o recepcionista	1.249,92	1,90
B) De oficina:		
Delineante proyectista	1.229,48	1,93
Delineante de 1. ^a	1.164,06	1,75
Delineante de 2. ^a	1.096,34	2,08
Técnicos titulados:		
Arquitectos, ingenieros, licenciados	1.588,40	2,40
Aparejadores y Peritos	1.351,51	2,07
Graduados sociales	1.333,24	2,02
Ayudantes técnicos sanitarios	1333,24	1,60



	Salario base Mensual	Plus de asistencia por día trabajado
Personal ejecutivo:		
Director gerente	1.906,07	2,90
Director técnico	1.906,07	2,90
Director administrativo	1.906,07	2,90
Director comercial	1.906,07	2,90

El seguro establecido en favor de los trabajadores regulado en el artículo 44 del Convenio, tendrá para el presente año un importe de 21.794 euros, en aplicación de los incrementos pactados.

El importe de la dieta completa es de 29,09 euros; la media dieta de 12,91 euros y el kilometraje de 0,34 euros.

1400

SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Ministerio de Empleo y Seguridad Social

REMISION DE DOCUMENTACION REQUERIDA EN RELACION A LA SOLICITUD DE PRESTACION POR CESE DE ACTIVIDAD DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 32/10

En relación con la solicitud de prestación por cese de actividad y para poder emitir Resolución al efecto, deberá aportar la documentación que más abajo se indica, de acuerdo con lo establecido en la Ley 32/2010, de 5 de agosto (BOE 06.08.10) y el Real Decreto 1541/2011, de 31 de octubre (BOE 01.11.11).

Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Según lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), se le requiere para que en el plazo de quince días aporte la documentación solicitada, advirtiéndole que si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Agustín Martín Cerezo

D.N.I.: 3407627Q

Fecha de solicitud: 02.02.12

Documentación requerida:

- Auto o declaración judicial del concurso que impide continuar con la actividad.
 - Invitación al pago de las cuotas de la seguridad social en el régimen de autónomos no pagadas y documento que lo acredite.
- (cuotas de agosto, septiembre, octubre, diciembre de 2011)

Segovia, a 30 de abril de 2012.— La Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, M^a Dolores Casado Yubero.